



DECRETO Nº 057/2022

VISTO:

Los contratos de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y los Sres. Peyronel Prado Guillermina y Nieto Gonzalo; y,

CONSIDERANDO:

Que ambos contratos de locación tienen como objeto la prestación de servicios de prensa y contenidos digitales, los cuales serán prestados en las áreas pertenecientes a la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales del Municipio.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASE el contrato de locación de servicios entre el Municipio y el Sr. Gonzalo Matías NIETO, D.N.I. Nº 42.691.628.

Artículo 2º: APRUEBASE el contrato de locación de servicios entre el Municipio y la Sra. Guillermina PEYRONEL PRADO, D.N.I. Nº 43.411.810.

Artículo 3º: Los respectivos contratos tendrán la vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 4º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º y 2º serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1057/2021 para el ejercicio 2021.

Artículo 5º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli